

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2022 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de julio de 2022 aprobó provisionalmente la Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del PGOU, para cambio de la ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios. = Conforme a lo exigido en el art. 14 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se estable el procedimiento de Evaluación de Impacto en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se solicitó informe de convalidación a la Consejería de Salud y Familias, informe obrante en el expediente desde el 5 de agosto, y donde se indica que la innovación pretendida mantendrá el proceso de mejora de la calidad de vida y de la salud de la población, produciendo impactos de carácter positivo. = De conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, obra en el expediente informe favorable condicionado, indicándose en el mismo la necesidad de remitir el documento aprobado definitivamente para su comprobación y constancia. = En cumplimiento de lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se solicitó informe de convalidación a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, ahora de Turismo, Cultura y Deporte, que asimismo lo ha emitido con carácter favorable condicionado a, 1º) que se corrija el plano de determinaciones urbanísticas modificadas de acuerdo con el gráfico de condiciones de ocupación y altura de las edificaciones en la zona de servicios terciarios, para que el nuevo cuerpo edificatorio de 8 plantas se delimite ocupando el ámbito del Edificio Auxiliar y sin posibilidad de prolongarse a los Jardines de Manuel Ferrand, 2º) a que se corrija tanto el plano de determinaciones urbanísticas modificadas como los gráficos de esquemas de síntesis de la ordenación de los espacios libres y edificables de acuerdo con el gráfico de directrices de protección y ordenación que se incorpora a la ficha de catálogo, para habilitar las conexiones desde los Jardines de Manuel Ferrand al frente fluvial recogidas en este último gráfico y 3º) se deberá indicar que la edificación de una planta de la zona de servicios terciarios se identifique como zona edificable compatible con edificaciones auxiliares de servicios. = Solicitado a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el informe exigido en el art. 31.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, éste fue emitido con fecha 27 de octubre del año en curso, y así obra en el expediente con carácter favorable. = En consecuencia, el documento que se somete a aprobación definitiva contiene las modificaciones exigidas en los referidos informes sectoriales, conforme ha indicado el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico en su informe de 28 de octubre de 2022, y habrá de ser remitido al Servicio Provincial de Costas para su comprobación tras la aprobación definitiva. = De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario. = La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 9.1.b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, siendo el Pleno Municipal el

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



órgano que la ostenta, en virtud de lo establecido en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril. = El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. = Con carácter previo a esta publicación y como condición para ella deberá enviarse a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, con objeto de obtener la certificación registral establecida en los arts. 20 y siguientes del citado Decreto. = Conforme a los compromisos asumidos por KKH PROPERTY INVESTORS en documento suscrito el 16 de febrero de 2022, y que obra en el expediente, antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva deberá elevarse a público el compromiso de cesión de los terrenos citados en el documento de 16 de febrero de 2022, y, tras la publicación, deberá procederse a la cesión gratuita de los mimos previa tramitación de los procedimientos previstos al efecto. = Asimismo, el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. = En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publicará por medios telemáticos el contenido del presente instrumento de planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS** = **PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del PGOU para cambio de ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios. = **SEGUNDO:** Remitir un ejemplar del documento aprobado definitivamente al Servicio Provincial de Costas con objeto de dar cumplimiento a lo exigido en su informe de 5 de octubre de 2022 obrante en el expediente. = **TERCERO:** Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del PGOU para cambio de ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios. = **CUARTO:** Conforme al documento suscrito por KKH PROPERTY INVESTORS el 16 de febrero de 2022, obrante en el expediente, antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva deberá elevarse a público los compromisos contraídos en dicho documento y una vez publicada la aprobación definitiva se efectuarán las correspondientes cesiones gratuitas. = **QUINTO:** Una vez cumplido el condicionante establecido en el apartado anterior, se remitirá a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada.= **EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL** = Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero".

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		





**Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente**



contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Conforme a lo establecido en el art. 41.2 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se cree el Registro Autonómico, se hace expresa constancia del depósito de la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del PGOU. Ordenación Pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla como Anotación Accesorio del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística con fecha 16 de enero de 2023.

Con fecha 18 de enero de 2023 se remitió a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda certificado del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual 54 Texto Refundido del PGOU para la ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios, así como un ejemplar del mismo debidamente diligenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 19 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero. Transcurrido el plazo de diez días establecido en el art. 20 del citado Decreto sin que se haya emitido la correspondiente certificación, se considera depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento a efectos de su publicación.

El contenido de la presente Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, es la siguiente:

“Contenido sustantivo de la modificación

La Modificación se sustancia en:

- La Modificación de la hoja 12-15 del Plano de Ordenación Completa para el ámbito de la Innovación.
- La Modificación de la Ficha CP-065, ALTADIS fábrica de tabaco, del Catálogo Periférico del Plan General de Ordenación Urbanística.
- La Aplicación de las servidumbres acústicas y aeronáuticas.

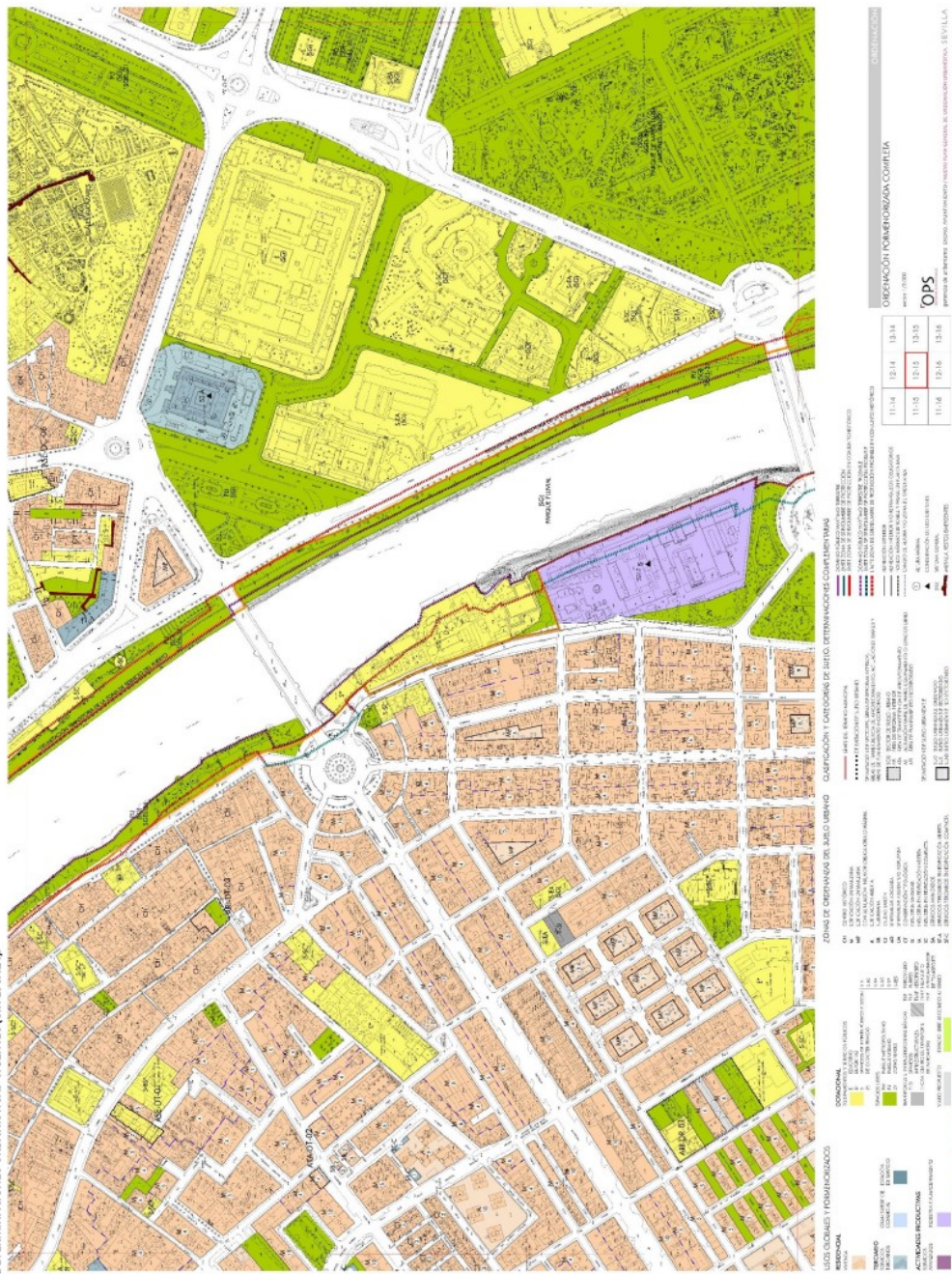
Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



documento para aprobación definitiva

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VIGENTES (SIN ESCALA).

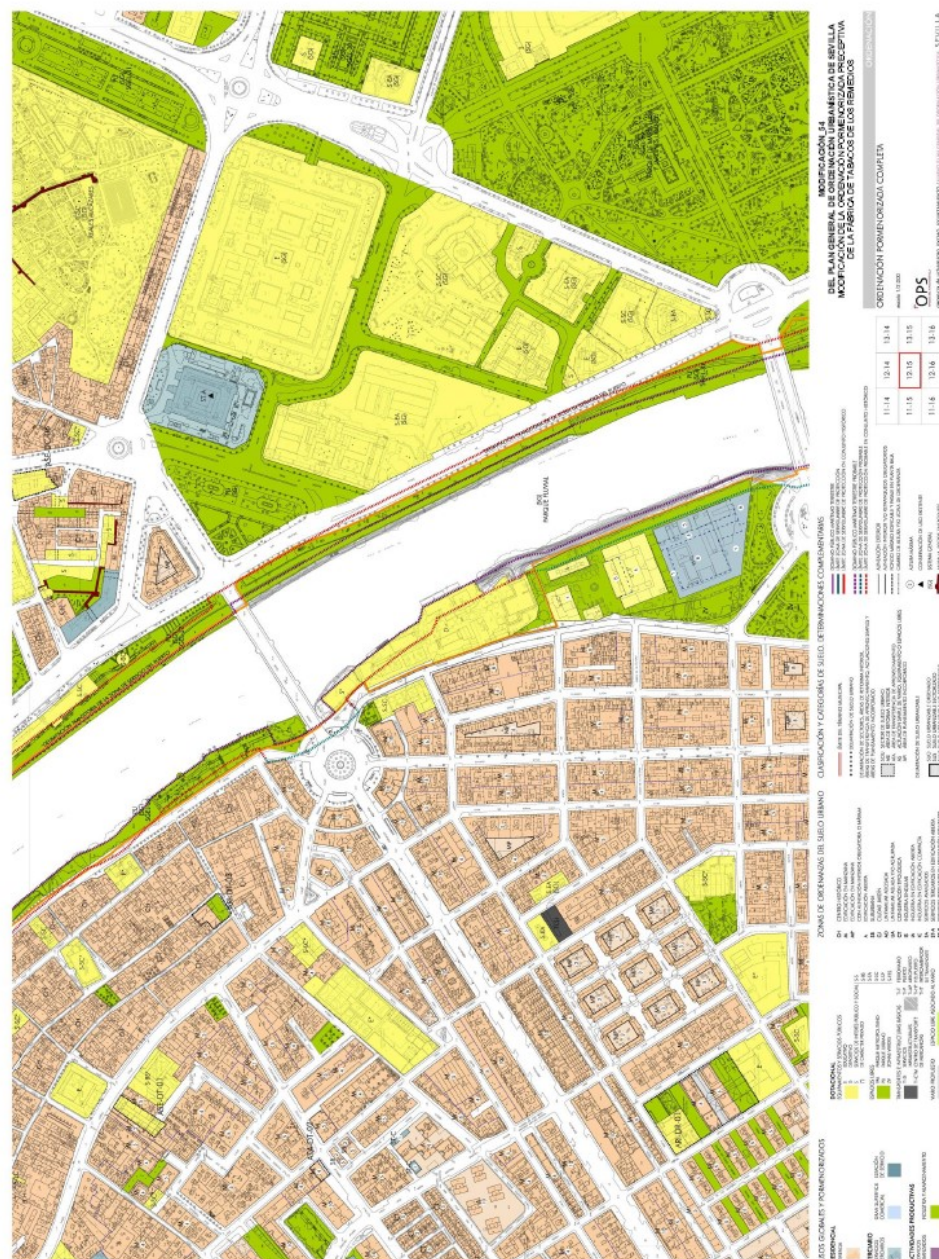


Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



documento para aprobación definitiva

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS (SIN ESCALA).



MODIFICACIÓN PUNTUAL_54 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006_10-2022

Página 145

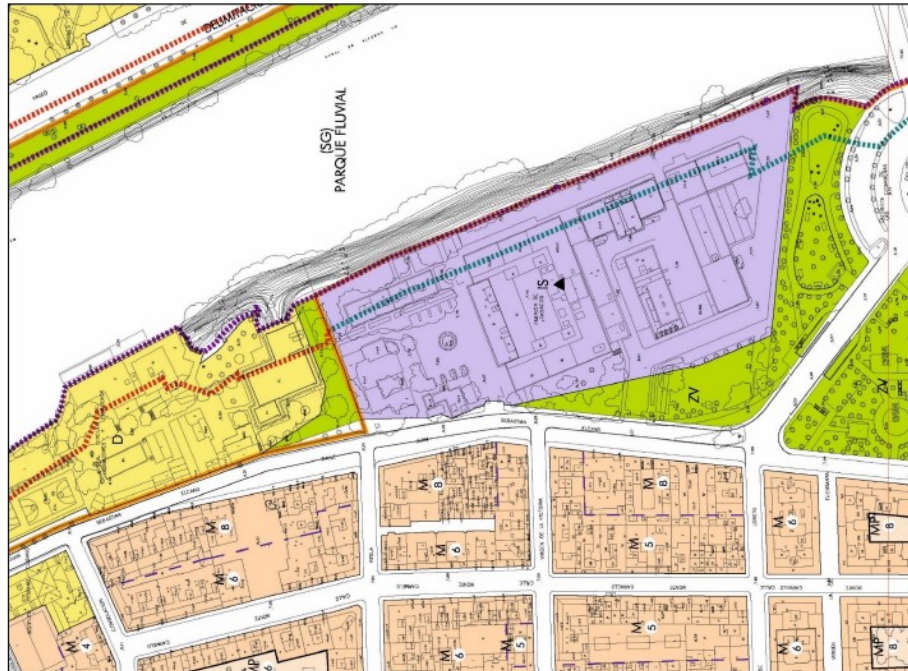
Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



documento para aprobación definitiva

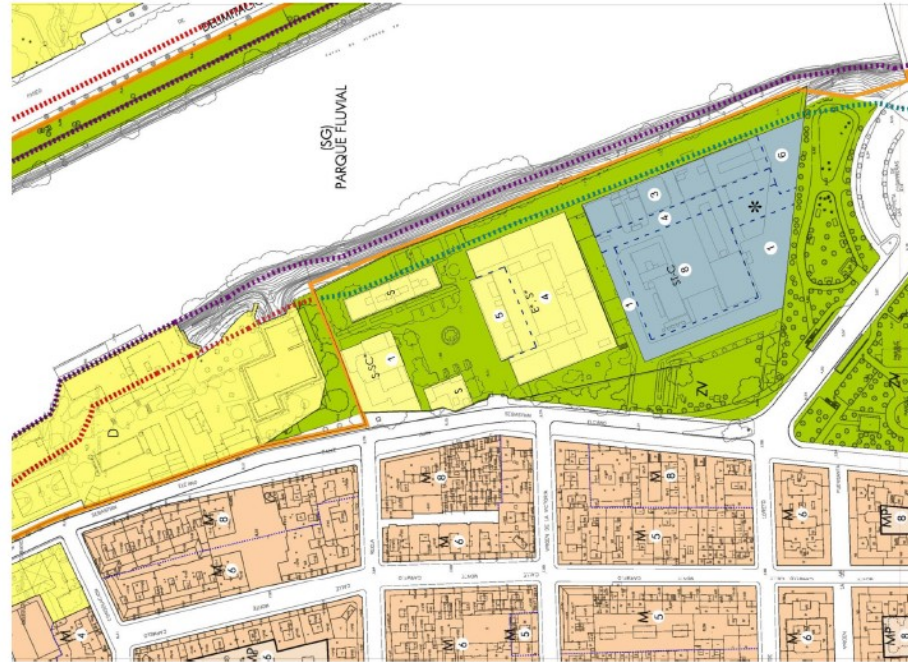
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VIGENTES (DETALLE ESCALA 1:2.000).



Página 146 MODIFICACIÓN PUNTUAL_54 DEL TEXTO REFINADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006. 10-2022

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS (DETALLE ESCALA 1:2.000).

* En STC restricción de alturas por condiciones de protección de edificios catalogados en ficha catálogo CP-065



Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

documento para aprobación definitiva

FICHA DE CATÁLOGO CP-065 VIGENTE.

FÁBRICA DE TABACOS ALTADIS

CP.065

SITUACIÓN	Avda. José delgado (Barrio J)
SECTOR	410101
REFERENCIA CATASTRAL	410101
POSICIÓN	285
POSICIÓN ANEXO DESCRIPCIÓN	285
SUPERFICIE LÍNEA DE MANEJO	2854
SE DE PLANTAS	16-2
SE DE VIVIENDAS	16-2
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Buena
CONCORDANCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
PROTECCIÓN ESPECIAL	Alta
USOS	Industria
VALORES	Alta

DATAOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

1904

ANO, EPOCA CONSTRUCCIÓN	1904
AUTOR DEL PROYECTO	?
ANO, EPOCA DE REFORMA	1904
AUTOR DE LA REFORMA	?

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1904

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Alonso, J. L. (1904). "El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis". Sevilla: Imprenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



periférico

DESCRIPCIÓN
El edificio de la Fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

OTRAS MEDIDAS
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE PROTECCIÓN
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

OTRAS MEDIDAS
La fábrica de Tabacos Altadis es un edificio industrial de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado. El edificio es un edificio de gran importancia histórica y arquitectónica. Se trata de un edificio de gran tamaño, con una gran fachada y una gran altura. El edificio está situado en el Barrio J, en la Avda. José delgado.

NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. SEVILLA

documento para aprobación definitiva

FICHA DE CATÁLOGO CP-065 MODIFICADA.

FÁBRICA DE TABACOS ALTADIS

CP.065

GRADO DE PROTECCIÓN

SITUACIÓN

SECTOR

REFERENCIA CATASTRAL

ORDENACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE LIBRE DE MATRIZA

Nº DE PLANTAS

Nº DE VENTANAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

CONCORDANCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES

TIPOLOGÍA ESTILÍSTICA

USOS

VALORES

Avenida Juan Sebastián Elcano 2

Altadis

28051

20056

3-2

3

Buena

Alzardale

Fábrica de tabaco

Copista industrial edificio oficinas, taller, taller producción, almacén

TEXTO REFINUDADO

Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, BOGA, CONSTRUCCIÓN

AUTOS DEL PROYECTO

AÑO, DISEÑO DE ESTIMADA

AUTOS DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

12-15

periférico

DESCRIPCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Página 148 MODIFICACIÓN PUNTUAL_64 DEL TEXTO REFINUDADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006_10_2022

Nº 31 - miércoles 08 de febrero de 2023

CVE: BOP-SE-2023-031020

Página 8 de 11

Página 86 de un total de 210

documento para aprobación definitiva

FÁBRICA DE TABACOS ALTADIS
CP.065

C

GRADO DE PROTECCIÓN

OTRAS AFECTACIONES DE LA PROTECCIÓN.

Recomendaciones para la intervención en las edificaciones protegidas:

- Utilidad de la edificación.
- Grado de conservación de la fachada principal con la Capital.
- Integridad de la fachada lateral (Barrido andaluz).
- Estado de conservación.
- Percepción del espacio urbano, sin perjuicio de las particiones que sean necesarias funcionalmente.
- Condiciones de iluminación natural.
- Tipo y exposición estructural.
- Estado de conservación de la estructura.
- Neutralidad y composición de los techados.
- Estado de la Capital.
- Lenguaje.
- Sistema estructural e iluminador natural.
- Relaciones con el exterior: paisaje y patio abierto.

DIRECTRICES ESPACIALES DE PROTECCIÓN



DIRECTRICES PARA LA EDIFICACIÓN

- PROTECCIÓN PARCIAL 1
- PROTECCIÓN PARCIAL 2
- PROTECCIÓN PARCIAL 2
POSIBLE SUSTITUCIÓN
- PROTECCIÓN PARCIAL 3
POSIBLE DEMOLICIÓN
- NO PROTEGIDO
- RECOMENDADA DEMOLICIÓN

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN

- ESPACIO LIBRE VA CALIFICADO
- FRONTE FLUVIAL NO EDIFICABLE
- PLAZA DE REPRESENTACIÓN
NO EDIFICABLE SOBRE BASANTE
- ESPACIO AJORNADO NO EDIFICABLE
- ABITADO PROTEGIDO
- ABITADO A MANTENER
O INSTITUIR
- EJE DE RELACIÓN CIUDAD-RO
A CREAR, PRESERVAR O POTENCIAR
- PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES SOBRE BASANTE
- EJE COMPOSITIVO A PRESERVAR
Y POTENCIAR

MODIFICACIÓN PUNTUAL_54 DEL TEXTO REFINADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2008, 10-2022 - Página 140

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



documento para aprobación definitiva

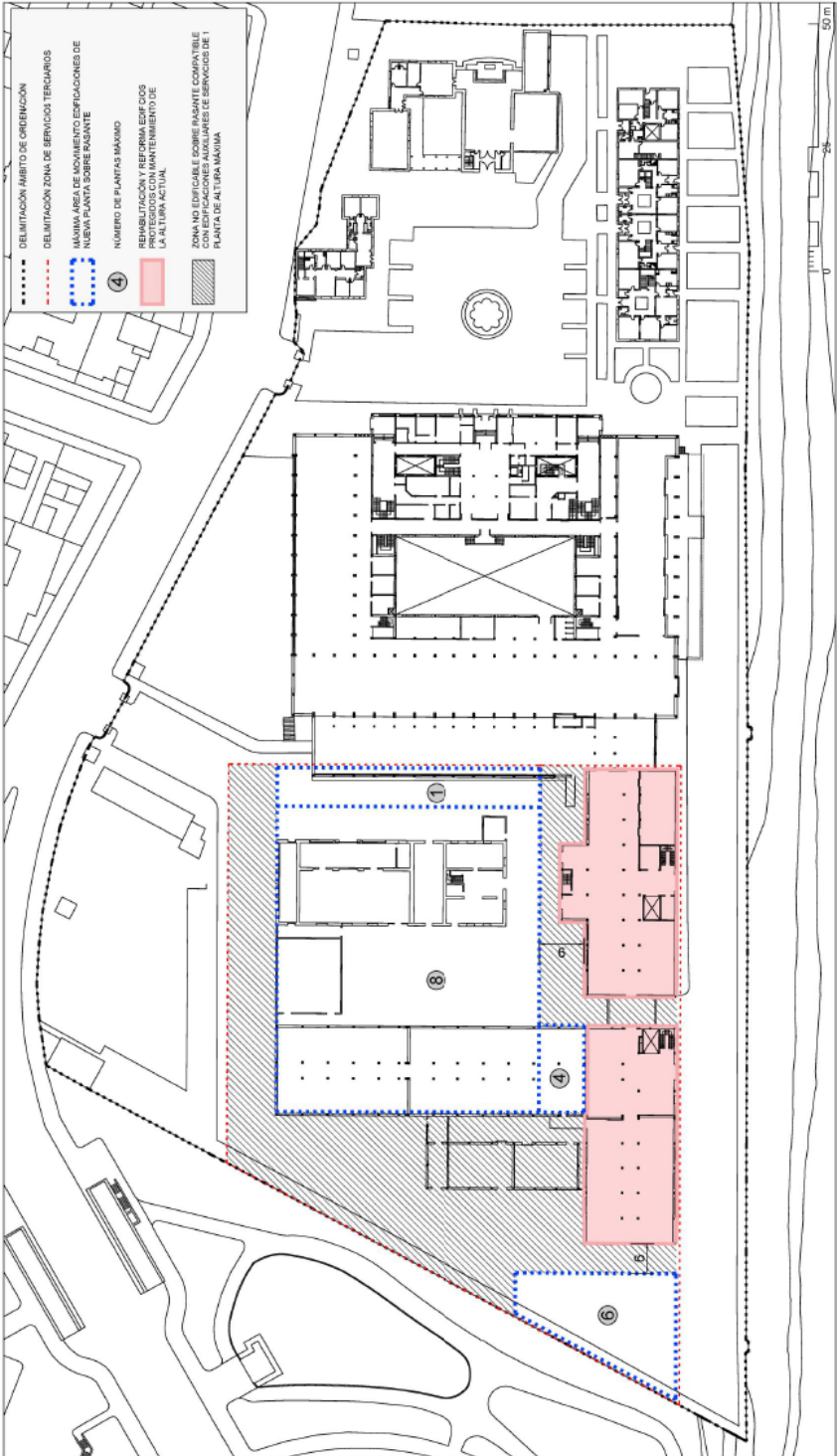
FÁBRICA DE TABACOS ALTADIS

CP.065

GRADO DE PROTECCIÓN

C

CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA DE EDIFICACIONES SOBRE RASANTE EN ZONA DE SERVICIOS TERCIARIOS



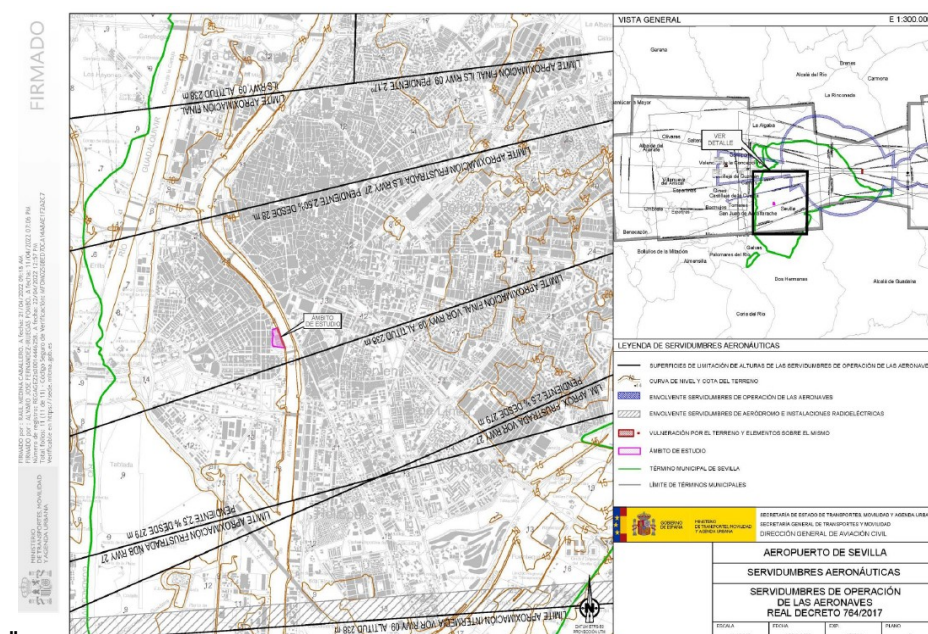
Página 150 MODIFICACIÓN PUNTUAL 54 DEL TEXTO REFUENDADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006_10-2022

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	03/02/2023 14:17:45
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==		



APLICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONAUTICAS AVIACIÓN CIVIL

La totalidad del ámbito de la "Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los Suelos de la Antigua Fábrica de Tabacos de los Remedios y Desarrollo de su Ficha de Catálogo" se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Sevilla. En el plano que se adjunta se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.
EL OFICIAL MAYOR
(Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/02/2023 14:17:45
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Página	11/11		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TnMZMJ6SZkdyB0gcydinNQ==				

